



GUÍA PARA LA ELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE GIPE

Procedimiento para la gestión y elección de centros de prácticas

El procedimiento de gestión de la oferta de plazas y la elección de centros para las practicas del Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales se realiza a través de la plataforma **Gestión de Prácticas Externas (GIPE UCM)**. El acceso puede hacerse a través de <https://www.ucm.es/ope/acceso-a-gipe-ucm> (acceso estudiantes). Existe a disposición del alumnado un manual de GIPE en la página web del Máster.

1. PRIMER PASO: acceso / registro en GIPE.

Para poder participar en el proceso de elección de la práctica el/la estudiante deberá acceder a la aplicación GIPE a través del enlace mencionado con los datos de su correo electrónico de la UCM y su contraseña asociada. Deberá acceder a la aplicación GIPE al menos un día después de haberse matriculado en la asignatura y comprobar que al entrar le aparece el siguiente mensaje: “Ha sido admitido en las prácticas del Máster Universitario en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales”. En esa pantalla, en la pestaña “Oferta de Prácticas”, el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales, grabará las ofertas de prácticas y las hará visibles para el alumnado el día de la elección de centros de prácticas. Para el curso 2024/2025, **la elección de los centros de prácticas del Máster tendrá lugar el día 16 de enero de 2025.**

El/la estudiante que haya buscado su propia plaza de prácticas (**prácticas proactivas**) no tiene que realizar más trámites que comprobar que está dado de alta en la plataforma GIPE (será el propio Vicedecanato el que asigne la oferta de prácticas al estudiante a través de la plataforma). Si se detecta que alguien con plaza proactiva participa el día de elección oficial, automáticamente se anulará la plaza de la facultad que le haya sido asignada.



2. SEGUNDO PASO: elección oficial de centro de prácticas.

Esta elección será online a través de GIPE en el día señalado para cada curso académico.

El 16 de enero de 2025 desde las 9:30 horas de la mañana y hasta las 23:59 horas, GIPE estará disponible y las ofertas, visibles. La o el estudiante deberá ir a “OFERTAS PRÁCTICAS” en GIPE y **deberá marcar la totalidad de las plazas** en la primera pantalla y “SALVAR MODIFICACIONES”. A continuación, aparecerá otra pantalla para indicar el orden de preferencia, y “SALVAR MODIFICACIONES”. En el caso de que un mismo centro/entidad oferte varias plazas, se marcará la oferta en bloque en el lugar que corresponda, y seguirá completando las plazas en el orden establecido.

IMPORTANTE: como el orden de asignación de las plazas depende del baremo de acceso al Máster, se recomienda que el alumnado elija una plaza más de prácticas que posición ocupa en el listado que recoge el orden de elección. Es decir, si en el listado apareces en la posición 21, se recomienda seleccionar 22 plazas. Esto es muy importante para que nadie se quede sin plaza cuando el sistema haga la asignación. La lógica será la misma independientemente del puesto que ocupéis en el listado.

IMPORTANTE: debéis estar atentos y atentas a los requisitos señalados en las plazas (si los hubiera). Si no se cumplen los requisitos señalados en cada una de las plazas, no podréis ocupar dicha plaza que los exige. Es decir, la plaza quedará automáticamente anulada.

3. TERCER PASO: asignación de plazas de prácticas.

Será el propio sistema GIPE quien adjudique la plaza en función de los criterios de asignación que conforman el “**Listado con el orden del alumnado para la asignación de plazas y del grupo de supervisión**”. Tras la asignación y su comunicación al alumnado, el Vicedecanato asignará tutora o tutor de la entidad en la plataforma GIPE y la tutora o el tutor académico para los Grupos de Supervisión Educativa ya estará vinculado a la plaza en la plataforma.

4. CUARTO PASO: incorporación al centro de prácticas.

Toda la información sobre la incorporación a las prácticas (día, hora, lugar y persona a



presentarse) será comunicada en unos casos por el Vicedecanato a través del correo electrónico UCM y, en otros casos, serán los centros los que se pongan en contacto con el alumno asignado previa petición de datos al Vicedecanato.

En todo caso, NINGÚN ALUMNO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LOS CENTROS ASIGNADOS HASTA QUE SE DÉ INFORMACIÓN AL RESPECTO DESDE EL VICEDECANATO.

IMPORTANTE: el Vicedecanato emitirá un “Anexo de incorporación” que **obligatoriamente cada estudiante ha de llevar a su centro de prácticas.** Dicho anexo os llegará al correo electrónico institucional (UCM), por triplicado (una copia para la alumna o el alumno, otra copia para la entidad y otra para el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales). La copia correspondiente al Vicedecanato deberá ser firmada por la o el estudiante y por la tutora o el tutor de la entidad. Después, será entregada a través del correo electrónico admin.practicas@ucm.es en un plazo máximo de 30 días, después del cual, si el Vicedecanato no ha recibido la copia firmada del Anexo se interrumpirán las prácticas.

IMPORTANTE: El alumnado de más de 28 años no está cubierto por el seguro escolar del Estado y deben contratar un seguro de accidentes para poder realizar las prácticas externas. Las pólizas de seguros de las que dispone la UCM, se pueden consultar en: <https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes>. No es obligatorio para el estudiante contratar los seguros de la UCM. A estos estudiantes se les solicitará una copia del seguro contratado antes de la incorporación al centro de prácticas. **Es decir, para poder incorporarse a los centros, todas aquellas personas mayores de 28 años deberán enviar a copia de la póliza y resguardo del pago del seguro. Quien no lo entregue, no podrá incorporarse a las prácticas**